



ACUERDO No. 14.-

## CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Secretaria Privada de la Presidencia de la República.

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el artículo 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como por lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 339, de fecha 7 de junio de 2022, emitido por esta Presidencia, específicamente en lo comprendido por su numeral 5); Así como lo establecido en los Arts. 30-A, 30-B y 30-C de la Ley del Servicio Civil, en relación a la aceptación de la renuncia voluntaria interpuesta por el señor del cargo de Motorista, Partida No. 117, Sub. No. 2, de la Unidad Presupuestaria 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL. ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica por renuncia voluntaria a su empleo, al señor la cantidad de

según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica se cancelara en una sola cuota, habiendo prestado sus servicios desde el día 02 de septiembre de 2013 hasta el 31 de marzo de 2022.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día once del mes de enero de dos mil veintitrés.